

252128



252128

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña en solicitud de  
una PATENTE DE INVENCION ECONOMICO COMER--  
CIAL, por VEINTE AÑOS, en ESPAÑA, a favor de  
D.MIGUEL ANGEL CARVAJO DEL CERRO y D.VICENTE  
MATEOS HERRAIZ, de nacionalidad española, re--  
sidentes en Madrid, Camino de La Laguna, 17 (Ca--  
rabanchel) y Galileo, 77, por "NUEVO SISTEMA DE  
PUBLICIDAD".-----

-----

252128



- 2 -

La presente memoria se refiere a un nuevo sistema de publicidad.

5.- Un vehículo formidable para la publicidad lo tenemos en las servilletas de papel que se colocan en bares y cervecerías, para uso del público en general. Y decimos así, porque al tenerlas que utilizar necesariamente, han de desdoblarse y cualquier leyenda que se imprima en las mismas, ha de leerse forzosamente.

10.- Como puede comprenderse, la publicidad que se efectúa por éste medio supone un evidente ahorro por lo económico de su costo, ya que no tiene gastos de ninguna naturaleza, aparte del papel y la impresión del mismo.

15.- Ahora bien; el hecho de utilizar las servilletas para propaganda de un artículo, sería sencillísimo y económico—como decimos—si no se tropezara con el inconveniente de que, dado el servicio a que se destinan las servilletas, si se emplean tintas para imprimir textos, resultará antihigiénica su utilización, pues con la consiguiente impregnación de líquidos y grasos, la impresión litográfica se disolverá manchando las manos y labios de las personas.

20.- Pensando en evitar tales inconvenientes, y, al mismo tiempo, en aprovechar las ventajas que, indudablemente, reporta es para lo que se ha creado el presente sistema que es evidente facilita a la casa anunciadora la mayor propagación de sus productos, mientras que el usuario también se beneficia al ir a la publicidad conjunta, pero independiente.

25.- Consiste el invento en que troceado el papel en forma cuadrada y a la deseada medida, se unen sus puntas contrarias, doblándose luego por la mitad para que, al quedar unidas las dos puntas dobladas, se doblen también las otras dos puntas, quedando convertido el papel en un triángulo del que, uno de sus ángulos, lleva practicado un trepado o línea de puntos que permite, en su momento, la más perfecta separación de aquel trozo del resto de la servilleta que ha de emplearse para la limpieza.

30.- Dicho trozo de papel está constituido a su vez por, dos partes,

252128



- 3 -

- 35.- una que ha de quedar en poder del cliente-como comprobante- y la otra que ha de remitirse a la casa anunciadora, llevando ambas partes el mismo número y en blanco, los lugares correspondientes al nombre y domicilio del cliente.
- La casa anunciadora, anunciará previamente los sorteos y premios
- 40.- que ha de adjudicar en combinación con la Lotería Nacional, así como el modo de adjudicación de los premios.
- Si la casa anunciadora lo estimara así conveniente podrá pactar con el propietario del establecimiento directamente la adjudicación de los premios por parte de éste y en las condiciones que el mismo desee.
- 45.- En todos y cada uno de los casos, la empresa anunciadora firmará un contrato con el propietario o propietarios de los establecimientos del que se acompaña un ejemplar, a título ilustrativo pero no limitativo.
- 50.- Lo descrito será susceptible de modificación en todo lo que no altere la esencialidad de lo que se protege en la siguiente

- N O T A -

Se reivindicán los puntos siguientes:

- 55.- 1.-Un nuevo sistema de publicidad que se caracteriza por trocear un papel en forma cuadrada, uniéndose sus puntas contrarias y doblándose luego por la mitad para que, al quedar unidas las dos puntas dobladas, se doblen también las otras dos puntas, quedando formado con el papel un triángulo de que, uno de sus ángulos, lleva practicado un trepado o línea de puntos que permite, en su momento, la más perfecta separación de aquel trozo del resto de la servilleta que ha de emplearse para la limpieza.
- 60.- 2.-Un nuevo sistema de publicidad, según 1ª reivindicación, que se caracteriza porque el referido trozo de papel está constituido a su vez, por dos partes, una, que ha de quedar en poder del cliente consumidor, como comprobante y la otra, que ha de remitirse a la casa anunciadora, llevando ambas partes el mismo número y en blanco, los lugares correspondientes al nombre y domicilio del cliente.
- 65.-

252128



- 4 -

70.-

3.-Un nuevo sistema de publicidad, según reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque por el dorso del trozo de papel, vé impresa la publicidad correspondiente.

4.-UN NUEVO SISTEMA DE PUBLICIDAD.

La presente memoria descriptiva, consta de cuatro hojas, escritas a máquina y por una sola cara.

Madrid, 18 septiembre de 1959

75.-

El Agente Oficial,

*[Handwritten signature]*

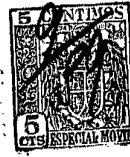
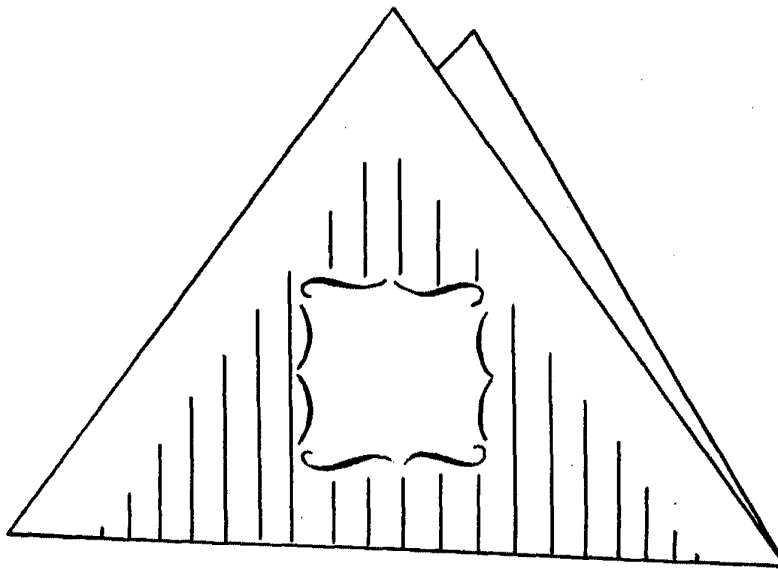


Fig-1



MADRID SEPTIEMBRE 1959

*Vicente Mateos*  
*Miguel Ángel Carvajó*

ESCALA VARIABLE